



RESOLUCION No. 3980 De 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525  
Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Funcionario **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana Departamental, le fue autorizado un desplazamiento a la ciudad de Bogotá durante los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** autorizar desplazamiento al funcionario **EDWAR ENRIQUE PORTILLO RUEDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.252.215, para que se traslade a la ciudad de Bogotá durante los días 11,12,13 y 14 de diciembre de 2019, con el fin de participar en el III Encuentro Nacional de Coordinadores Departamentales y Ciudades Capitales de Gestión del Riesgo de Desastre.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 11 DIC 2019

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**  
Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

Digito Betty Quintero  
Reviso: Sandramo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"